



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
DESPACHO DEL ALCALDE

27 de octubre de 2008

Señora
Sonia Villanueva
Presidenta de la Federación de Juntas de Vecinos
Ciudad

Distinguida Señora Villanueva:

El esfuerzo de construir ciudad requiere una mirada de largo plazo, que lo representa nuestro Plan Estratégico Santo Domingo 2015, pero sobre todo un esfuerzo de cohesión social, que permita una participación colectiva de los diversos sectores que hacen posible la actividad económica, social, cultural y política en el territorio.

La ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios ha generado el marco legal para la creación de un mecanismo institucional que haga posible la participación de muchos soñadores en una acción continua de construir ciudad. El artículo 52 de esta ley, crea El Consejo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Nacional a los fines de que personalidades de nuestra ciudad puedan aportar conocimientos, herramientas de trabajo y medios de socialización para impulsar el Plan Estratégico de Desarrollo de la Ciudad de Santo Domingo.

Por su trayectoria ciudadana me permito solicitar su anuencia para incluirlo entre los ciudadanos que integrarían este consejo.

Esperando contar con su colaboración, le saluda

Muy Atentamente



Roberto Sáez
Alcalde del Distrito Nacional
Santo Domingo, D.N.

Anexo: listado miembros Comisión Estratégica del Consejo.

Recibido por:
Mario Valle
(809) 378-0513



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
DESPACHO DEL ALCALDE

4 de noviembre de 2008

Señor
Arq. Omar Rancier
Oficina de la Ciudad

Distinguido Señor Rancier:

El esfuerzo de construir ciudad requiere una mirada de largo plazo, que lo representa nuestro Plan Estratégico Santo Domingo 2015, pero sobre todo un esfuerzo de cohesión social, que permita una participación colectiva de los diversos sectores que hacen posible la actividad económica, social, cultural y política en el territorio.

La ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios ha generado el marco legal para la creación de un mecanismo institucional que haga posible la participación de muchos soñadores en una acción continua de construir ciudad. El artículo 52 de esta ley, crea El Consejo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Nacional a los fines de que personalidades de nuestra ciudad puedan aportar conocimientos, herramientas de trabajo y medios de socialización para impulsar el Plan Estratégico de Desarrollo de la Ciudad de Santo Domingo.

Por su trayectoria ciudadana me permito solicitar su anuencia para incluirlo entre los ciudadanos que integrarían este consejo.

Esperando contar con su colaboración, le saluda

Muy Atentamente


Roberto Sánchez
Alcalde del Distrito Nacional
Despacho del Alcalde
Santo Domingo, D.N.

Anexo: listado miembros Comisión Estratégica del Consejo.

Diana Ramirez
809-682-5170
Ext 123.



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
DESPACHO DEL ALCALDE

4 de noviembre de 2008

Señor

Mario Bergés

Coordinador Espacio

Lucha contra la corrupción

C/ Salvador Estrella Sadhalá #16

Gazcue, D.N.

Distinguido Señor Bergés:

El esfuerzo de construir ciudad requiere una mirada de largo plazo, que lo representa nuestro Plan Estratégico Santo Domingo 2015, pero sobre todo un esfuerzo de cohesión social, que permita una participación colectiva de los diversos sectores que hacen posible la actividad económica, social, cultural y política en el territorio.

La ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios ha generado el marco legal para la creación de un mecanismo institucional que haga posible la participación de muchos soñadores en una acción continua de construir ciudad. El artículo 52 de esta ley, crea El Consejo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Nacional a los fines de que personalidades de nuestra ciudad puedan aportar conocimientos, herramientas de trabajo y medios de socialización para impulsar el Plan Estratégico de Desarrollo de la Ciudad de Santo Domingo.

Por su trayectoria ciudadana me permito solicitar su anuencia para incluirlo entre los ciudadanos que integrarían este consejo.

Esperando contar con su colaboración, le saluda

Muy Atentamente,


Roberto Salcedo

Alcalde del Distrito Nacional

Anexo: listado miembros Comisión Estratégica del Consejo.



*Concedido y firmado
7 de noviembre 2008*



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
DESPACHO DEL ALCALDE

27 de octubre de 2008

Señora
Virginia Roca
Ciudad

Distinguida Señora Roca:

El esfuerzo de construir ciudad requiere una mirada de largo plazo, que lo representa nuestro Plan Estratégico Santo Domingo 2015, pero sobre todo un esfuerzo de cohesión social, que permita una participación colectiva de los diversos sectores que hacen posible la actividad económica, social, cultural y política en el territorio.

La ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios ha generado el marco legal para la creación de un mecanismo institucional que haga posible la participación de muchos soñadores en una acción continua de construir ciudad. El artículo 52 de esta ley, crea El Consejo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Nacional a los fines de que personalidades de nuestra ciudad puedan aportar conocimientos, herramientas de trabajo y medios de socialización para impulsar el Plan Estratégico de Desarrollo de la Ciudad de Santo Domingo.

Por su trayectoria ciudadana me permito solicitar su anuencia para incluirlo entre los ciudadanos que integrarían este consejo.

Esperando contar con su colaboración, le saluda



Atentamente,
Despacho del
Alcalde del Distrito Nacional
Santo Domingo, D.R.

Anexo: listado miembros Comisión Estratégica del Consejo.



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
DESPACHO DEL ALCALDE

4 de noviembre de 2008

Señor
Alejandro Abréu
Sociólogo
Ayuntamiento de Los Alcarrizos
Ciudad



Distinguido Señor Abréu:

El esfuerzo de construir ciudad requiere una mirada de largo plazo, que lo representa nuestro Plan Estratégico Santo Domingo 2015, pero sobre todo un esfuerzo de cohesión social, que permita una participación colectiva de los diversos sectores que hacen posible la actividad económica, social, cultural y política en el territorio.

La ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios ha generado el marco legal para la creación de un mecanismo institucional que haga posible la participación de muchos soñadores en una acción continua de construir ciudad. El artículo 52 de esta ley, crea El Consejo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Nacional a los fines de que personalidades de nuestra ciudad puedan aportar conocimientos, herramientas de trabajo y medios de socialización para impulsar el Plan Estratégico de Desarrollo de la Ciudad de Santo Domingo.

Por su trayectoria ciudadana me permito solicitar su anuencia para incluirlo entre los ciudadanos que integrarían este consejo.

Esperando contar con su colaboración, le saluda

Muy Atentamente,

Roberto Salcedo
Alcalde del Distrito Nacional



Anexo: listado miembros Comisión Estratégica del Consejo.



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
DESPACHO DEL ALCALDE

4 de noviembre de 2008

Señora
Vianela Díaz
Subdirectora Electoral
Junta Central Electoral
Ciudad

Distinguida Señora Díaz:

El esfuerzo de construir ciudad requiere una mirada de largo plazo, que lo representa nuestro Plan Estratégico Santo Domingo 2015, pero sobre todo un esfuerzo de cohesión social, que permita una participación colectiva de los diversos sectores que hacen posible la actividad económica, social, cultural y política en el territorio.

La ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios ha generado el marco legal para la creación de un mecanismo institucional que haga posible la participación de muchos soñadores en una acción continua de construir ciudad. El artículo 52 de esta ley, crea El Consejo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Nacional a los fines de que personalidades de nuestra ciudad puedan aportar conocimientos, herramientas de trabajo y medios de socialización para impulsar el Plan Estratégico de Desarrollo de la Ciudad de Santo Domingo.

Por su trayectoria ciudadana me permito solicitar su anuencia para incluirlo entre los ciudadanos que integrarían este consejo.

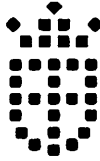
Esperando contar con su colaboración, le saluda

Muy Atentamente,

Roberto Salcedo
Despacho del
Alcalde del Distrito Nacional
Santo Domingo, D.R.

Anexo: listado miembros Comisión Estratégica del Consejo

Vianela Díaz
809 5316135
829 986 4602



Ayuntamiento del Distrito Nacional

República Dominicana

Santo Domingo Sí Puede

Santo Domingo, D. N.
7 de noviembre del 2008

Sr.
Arq. Pedro J. Alfonso.
En sus manos.

Estimado Arq.:

El esfuerzo de construir ciudad requiere una mirada de largo plazo que lo representa nuestro **Plan Estratégico de Santo Domingo 2015**, pero sobre todo un esfuerzo de cohesión social, que permita una participación colectiva de los diversos sectores que hacen posible la actividad económica, social, cultural y política en el territorio.

La ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios, ha generado el marco legal para la creación de un mecanismo institucional que haga posible la participación de muchos soñadores en una acción continua de construir ciudad.

El artículo 52 de esta ley crea **EL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DEL DISTRITO NACIONAL**, a los fines de que personalidades de la ciudad de Santo Domingo puedan aportar conocimientos, herramientas de trabajo y medios de socialización para impulsar **El Plan Estratégico de Desarrollo de la Ciudad de Santo Domingo**.

Por lo que por su trayectoria ciudadana, me permito solicitar su anuencia para incluirlo entre los ciudadanos que integrarían dicho Consejo.

Esperando contar con su colaboración.

Atentamente,

Roberto Salcedo
Alcalde del Ayuntamiento del Distrito Nacional

Contacto: Marlenny Fermin. ext.4049 . cel: 829.292.8538